

Radicado Interno No. 103275

Que mediante providencia calendada diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. Luis Benedicto Herrera Diaz, dentro de la acción de tutela instaurada por: Luz Herlinda Aya Montaña Contra Sala Civil Especializada En Restitución De Tierras Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Antioquia, Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Montería radicado único No. 110010203000202302168-01, resolvió: "PRIMERO: Confirmar el fallo impugnado. SEGUNDO: Notificar a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. CUARTO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión."

Por lo tanto, se pone se pone en conocimiento el mencionado proveído a: todas partes, intervinientes, terceros, sujetos procesales, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 26 de julio de 2023 a las 8:00 a.m. Vence: el 26 de julio de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION

Repúl

Corte Suprema de Justicia